



HALLA ASF CONTRATOS CORRUPTOS EN CAMPECHE

EN CUENTA Pública 2024 hace observaciones por 73.5 mdp; destaca colusión de funcionarios en obras. **pág. 16**

Fiscalización a las cuentas del 2024

Detectan corrupción en contratos para obras públicas en Campeche

► **DETONA OBSERVACIONES** por 73.5 mdp; identifica la Auditoría Superior de la Federación colusión entre servidores y una empresa, en licitación, para obtener "beneficios indebidos"

► Por Alan Gallegos
alan.gallegos@razon.com.mx

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó que el gobierno de Campeche incurrió en "posibles colusiones" de servidores públicos con particulares en contrataciones de obras públicas, en acciones orientadas a obtener "beneficios indebidos", lo que detonó en observaciones por más de 73 millones de pesos.

Además, encontró que no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y otras condiciones pertinentes, por lo que el estado tiene pendiente por aclarar el destino de 73 millones 494 mil 832.93 pesos de recursos transferidos por la Federación.

el dato

EL FONDO de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se usa para proyectos de infraestructura física y apoyo a la educación pública, entre otros.

De acuerdo con la fiscalización correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, la ASF determinó que el 22.4 por ciento de los recursos asignados al gobierno estatal, es decir los más de 73 millones de pesos, están pendientes por aclarar debido a que, además, no se entregó la documentación comprobatoria de las erogaciones.

Por ello, el ente fiscalizador determinó que, en el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente establecida en cuatro legislaciones federales y locales: Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el proceso de revisión se determinaron 14 resultados, de los cuales en siete no se detectaron irregularidades y cuatro fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe. Los tres restantes generaron tres promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y dos pliegos de observaciones.

En uno de los resultados, la ASF halló que en tres contratos ejecutados por la



Resultados		Baja	
Resultado n.º 1	Por falta de documentación para la emisión del informe	73,494,832.93	73,494,832.93
Resultado n.º 2	Por falta de documentación para la emisión del informe	0	0
Resultado n.º 3	Por falta de documentación para la emisión del informe	0	0
Resultado n.º 4	Por falta de documentación para la emisión del informe	0	0
Resultado n.º 5	Por falta de documentación para la emisión del informe	0	0
Total		73,494,832.93	73,494,832.93

OFICIOS remitidos por la Contraloría estatal que buscaban justificar las anomalías.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (Sedumop), en el procedimiento de adjudicación, una empresa participante realizó acciones que tuvieron como fin obtener un beneficio o ventaja indebida, ya que se encuentra vinculada por un mismo socio, accionista, apoderados legales o administrador único en común, con respecto a la empresa ganadora, y dicha empresa no fue descalificada por el motivo en mención, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024", señaló el informe de la Auditoría.

OTRAS ANOMALÍAS. En otra auditoría, se determinaron observaciones al gobierno del estado de Campeche en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo con el órgano fiscalizador, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y, de igual manera, se determinaron dos irregularidades administrativas por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del fondo y por la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que no se encontraron vigentes al momento de la formalización de los contratos respectivos.

Por lo anterior, se determinó un

monto pendiente por aclarar de 441 mil 630.71 pesos, pero en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148 mil 927.33 pesos; 13 mil 937.41 pesos se generaron por cargas financieras y 292 mil 703.38 pesos están pendientes de aclaración.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el gobierno local incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que se observaron reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, fuera del plazo legal.

AGUA VA. En otro resultado de auditoría correspondiente al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), el gobierno de Campeche tiene pendiente por aclarar el destino de tres millones 610 mil 469.93 pesos, los cuales se derivaron por el pago de acciones del Proagua del ejercicio fiscal 2024 fuera de los plazos previstos en la normativa, sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Además, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la aportación estatal de recursos para el programa excedió el importe establecido en los documentos formalizados ante la Comisión Nacional del Agua y no reportó la totalidad de los proyectos financiados con recursos del programa

a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La ASF informó que tras esta auditoría se determinaron 21 resultados, de los cuales en 16 no se detectaron irregularidades y tres fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe y los dos restantes generaron pliegos de observación.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Proagua, el gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Durante la auditoría respecto al manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, se determinó una observación al gobierno estatal que generó una cuantificación monetaria por un millón 484 mil 042.01 pesos pendientes por aclarar.

Dicho monto corresponde a un proyecto identificado con el número de contrato CAPAE-CAM-PROAGUA/FOPET-PREST/SERV-IO-01-2024-C, el cual no correspondió a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

4

Leyes locales y federales contraviene al gobierno de Campeche